

**RESOLUCIÓN N°**

**09 621 - 10 - 2023**

Por medio de la cual se registra el programa TÉCNICO LABORAL EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA, en un establecimiento de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano - ETDH - POLITÉCNICO COLOMBIANO INTERCULTURAL ubicado en el municipio de Inzá, Departamento del Cauca.

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, en uso de sus atribuciones Legales y en especial lo dispuesto por las leyes 115 de 1994, 715 de 2001, Decreto 4904 de 2009, Decreto 1075 de 2015, Ley 1064 de 2006, y

**CONSIDERANDO**

La Constitución Política de Colombia en su artículo 68 establece, "Los particulares podrán fundar establecimientos educativos, la Ley establecerá las condiciones para su creación y gestión".

EL Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.6.4.6, establece que para ofrecer y desarrollar un programa en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano ETDH, la institución prestadora del servicio educativo debe contar con el respectivo registro de programas, siendo éste, el reconocimiento que mediante acto administrativo hace la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

El mismo Decreto en su artículo 2.6.4.7., establece que el registro de programas tiene una vigencia de cinco (5) años, a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga; su renovación se debe solicitar ante la respectiva Secretaría de Educación con antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento.

El señor ALEX GARCIA BERMÚDEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.752.641 de Cali Valle, actuando como representante legal del establecimiento educativo de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ETDH - POLITÉCNICO COLOMBIANO INTERCULTURAL, ubicado en la calle 4 # 2ª - 94 barrio Las Moyas, municipio de Inzá Departamento del Cauca, solicitó el registro de programas mediante oficio de fecha 28 de abril de 2022 a través del correo electrónico institucional de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

La Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano - ETDH de naturaleza privada, denominado POLITÉCNICO COLOMBIANO INTERCULTURAL, ubicado en la calle 4 # 2ª - 94 barrio Las Moyas, Municipio de Inzá Departamento del Cauca, cuenta con licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución No. 07034 del 7 de julio 2023, expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

El Área de Calidad Educativa, según comunicación 4.9.2023-898 de fecha 19 de septiembre de 2023 y certificación de la misma fecha, otorga concepto favorable respecto del Proyecto Educativo Institucional - PEI, para registro de programas presentado por el señor ALEX GARCIA BERMUDEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.752.641 expedida en Cali, actuando como representante legal del establecimiento educativo de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ETDH - POLITÉCNICO COLOMBIANO

Continuación Resolución No. **09 6 2 1 - 1 0 - 2 0 2 3**

INTERCULTURAL, ubicado en la calle 4 # 2ª – 94 barrio Las Moyas, municipio de Inzá Departamento del Cauca, encontrándose viable y pertinente acorde a lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, y el Artículo 2.6.4.8 del Decreto 1075 de 2015.

Mediante oficio de fecha 26 de septiembre 2023, el director de núcleo educativo MARIO FERNANDO MENESES CALVACHE, da continuidad al informe de visita realizada mediante radicado N° CAU2023ER020773 del 29 de mayo de 2023. donde presentó el informe técnico de visita de verificación de requisitos a la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca conceptuando que el establecimiento educativo de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ETDH - POLITÉCNICO COLOMBIANO INTERCULTURAL, ubicado en la calle 4 # 2ª – 94 barrio Las Moyas, municipio de Inzá Departamento del Cauca, cumple con lo establecido en el numeral 3.6 de la Circular 0077 de 2013 y su anexo, encontrándose en estado de aprobado para la prestación del servicio educativo.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Registrar el programa de formación TÉCNICO LABORAL EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA, por un término de cinco (5) años, al establecimiento de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – ETDH, con licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución No. 07034 del 7 de julio de 2023, expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

Programa	Duración (Horas)	Dirección y/o Ubicación	Municipio	Certificado de Aptitud Ocupacional
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	1.200	Calle 4 # 2ª – 94 barrio La Moyas	Inzá	Técnico Laboral en Asistencia Administrativa.

**PARÁGRAFO:** Para efectos de renovación del programa de formación TÉCNICO LABORAL EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA, el establecimiento educativo para el Trabajo y Desarrollo Humano ETDH - POLITÉCNICO COLOMBIANO INTERCULTURAL, ubicado en la calle 4 # 2ª – 94 barrio Las Moyas, municipio de Inzá Departamento del Cauca, deberá solicitar a la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, su renovación con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento. En caso contrario se producirá el vencimiento del programa sin que se permita el ingreso de nuevos estudiantes.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El establecimiento educativo POLITÉCNICO COLOMBIANO INTERCULTURAL, representado legalmente por el señor ALEX GARCIA BERMUDEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.752.641 expedida en Cali, prestará el servicio educativo en la calle 4 # 2ª – 94 barrio Las Moyas, municipio de Inzá Departamento del Cauca.

**ARTÍCULO TERCERO.** El programa de formación TÉCNICO LABORAL EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA, descrito en el presente acto administrativo, deberá ser cargado con la

Continuación Resolución No.

**09 621 - 10 - 2023**

información referida por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET.

**ARTÍCULO CUARTO.** El programa de formación TÉCNICO LABORAL EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA, una vez registrado, será objeto de supervisión por parte de la oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, en caso de no cumplir con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se procederá en los términos establecidos en el Artículo 2.6.4.8 del Decreto 1075 de 2015.

**ARTÍCULO QUINTO.** El Departamento del Cauca, a través de la oficina de Notificaciones, notificará la presente resolución al señor ALEX GARCIA BERMUDEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.752.641 expedida en Cali Valle, representante legal del establecimiento educativo POLITÉCNICO COLOMBIANO INTERCULTURAL, ubicado en la calle 4 # 2ª 94, barrio las Moyas, municipio de Inzá (Cauca), al correo electrónico politécnicocolombianodesalud@gmail.com, celular: 310 6440929 - 312 3867659 - 3104647148, una vez surtida la respectiva notificación, se remitirá copia del acto administrativo a la oficina de Inspección y Vigilancia para lo de su competencia y una copia al director del núcleo educativo del municipio de Inzá Departamento del Cauca MARIO FERNANDO MENESES CALVACHE, al correo electrónico: mario.meneses@cauca.gov.co

**ARTÍCULO SEXTO.** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, ante la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO SÉPTIMO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

Popayán,

**05 OCT 2023**



**AMARILDO CORREA OBANDO**

Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

24 Revisó: Seveling Alicia Lugo Gutiérrez – P.E. Líder de la oficina Jurídica SED.  
Revisó: Alix Eugenia Bermúdez Benavides. P.E. Líder de Inspección y Vigilancia.  
Proyectó: Nelson Eduardo Bastidas – T.A. Inspección y Vigilancia